



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 2016 – 00289
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARTHA LUCIA PARRA OLIVERA
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES

Teniendo en cuenta que no fue posible llevar a cabo la audiencia de conciliación programada para el veinticinco (25) de mayo del presente año a las 11.30 a.m. en atención a la falta de elementos de oficina necesarios para su realización (Tóner), se hace necesario fijar nueva fecha y hora para realizar la misma, la cual se llevará a cabo el **veintidós (22) de junio de 2018 a las once y quince minutos de la mañana (11:15 a.m.)**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ